

## **RESPONSABILIDAD HEREDITARIA**

Nota- En virtud del artículo 21.2 LDCV, *el heredero responde de las obligaciones del causante, de los legados y de las cargas hereditarias hasta el valor de los bienes heredados en el momento de la delación.*

PRIMERO.- Don/Doña ... y sus hijos/as ... aprueban la liquidación de la comunicación foral practica en el exponendo anterior ... de esta escritura, y aceptan la herencia de Don/Doña ... esposo/a y padre/madre respectivamente, hasta el valor de los bienes heredados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 5/2015, de 25 de junio, de Derecho Civil Vasco.